

Bogotá, 15-11-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350788701**

Fecha: 15-11-2022

Señor

Heriberto Rodriguez Ortiz

Heriber182@gmail.com-

calle 25c # 11- 15 este barrio panorama

refrigeriogolosito@gmail.co

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a los radicados nos. 20225341625562, 20225341625552, 20225341625772, 20225341628152 del 27 y 28-10-2022, 20225341631272 del 29-10-2022, 20225341637852 del 31-10-2022 y 20225341638462 del 01-11-2022, respectivamente

Respetado señor Rodríguez:

Hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales nos manifiesta lo siguiente: "(...) *Ratificación denuncia estafa y engaño de la empresa Tigo (...)*". (sic).

En atención al contenido de sus solicitudes, es pertinente aclarar que de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)

Ahora bien, aclarado lo anterior, y teniendo en cuenta que se evidencia haber puesto en conocimiento de su petición a las autoridades competentes, omitimos trasladar el presente escrito, en virtud de los principios de economía y eficacia que rigen la función pública, con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez

Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez

D:\Trabajo\Desktop\rtas radicados 20225341625552, 20225341625562, 20225341625772, 20225341628152, 20225341637852 y 20225341638462 Heriberto Rodríguez.docx